

Acta de la reunión del 15 de diciembre de 2016 del Grupo de Trabajo de  
Subvenciones del Foro Madrid Solidario

---

Anexos al acta:

- Presentación proceso de constitución del Foro Madrid Solidario.
- Presentación datos sobre la convocatoria de proyectos 2016.
- Documento: "Hacia una estrategia en materia de subvenciones"  
<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Actividad-economica-y-hacienda/Cooperacion-Internacional-y-Fondos-europeos?vgnnextfmt=default&vgnextoid=c3fa00514bd0e310VgnVCM200000c205a0aRCRD&vgnextchannel=138d31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&idCapitulo=10116332>

Orden del día:

- 1 Proceso de constitución del Foro Madrid Solidario. Situación y fases.
- 2 Convocatorias de cooperación y sensibilización 2016: datos y valoración
- 3 Debate sobre el documento-borrador de subvenciones (aportaciones recibidas y próximos pasos).
- 4 Coordinación Territorial y trabajo con distritos
- 5 Ruegos, preguntas y otros

<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>
Lucía Martínez Jiménes	UNRWA
Mercedes Morillo Mar Rosillo Olga Calonge Angoy José Luis García Quiñones	REDONGMAD
Karmele Sáez	ACNUR
Rafael García Matíes David Seara Muro	Fundación MUSOL
Ana Gamba	Universidad Autónoma Madrid
Inés Ferrero	Universidad Carlos III
Jorge Solana	Universidad Alcalá de Henares
Eloy Cuéllar Martín	Coord. Territorial y Asociaciones
Virginia Torres	Coord. Gral. Equidad, Servicios Sociales, Vivienda y Empleo (DG Integraci
Marian Reig	Coord. Gral. Seguridad y Emergencias
Roberto Sánchez Sánchez	D.G. de Innovación y Promoción de la Ciudad

Javier Martín Nieto	Sub. Gral. Fondos Europeos y Cooperación Inter.
Arnau Gutiérrez Camps	Dpto. Cooperación Internacional al Desarrollo
Milagros Rey	Dpto. Cooperación Internacional al Des.
Pablo J. Mtez. Osés	Colaboración Ayto. Madrid

## **1 Proceso de constitución del Foro Madrid Solidario: situación y fases.**

Se informa de la marcha del proceso de constitución del FMS, tanto del trabajo realizado hasta la fecha por los tres Grupos de Trabajo, con sus resultados, perspectivas y calendarios, como del proceso de formalización jurídica del FMS. Ambos procesos son simultáneos, de forma que se van combinando la puesta en marcha del trabajo del FMS con los trámites administrativos y jurídicos.

La formalización jurídica pretende sustituir el Consejo de Cooperación renovando su capacidad de deliberación, participación e importancia, mediante una instancia mucho más flexible en su funcionamiento y que cuente con mayor diversidad de actores participantes, como sugiere la nueva política de ciudadanía global y solidaridad. El 31 de diciembre finaliza el plazo para realizar aportaciones al documento de metodología del FMS y durante el mes de enero se redactará el borrador de decreto, que se tramitará en la SGT y con la Asesoría Jurídica, para posteriormente ser aprobado tanto en el plenario del FMS como en Junta de Gobierno (con su proceso de tramitación correspondiente). Se pretende finalizar este proceso durante el primer trimestre de 2017.

La forma jurídica en el borrador será la de un Decreto de Alcaldía amparado en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayto. de Madrid, que en su Art. 70 regula la Participación en la formulación de Políticas Públicas. En el mismo borrador se establecerán las relaciones con los Foros Locales de los Distritos de Madrid que están actualmente finalizando su tramitación y que serán aprobado y puestos en marcha con la mayor brevedad.

A propuesta del Ayto. de Madrid, se ha incluido un nuevo asiento para los representantes de los Grupos Políticos con representación en el Pleno Municipal. En el mes de febrero de 2017 se convocará la primera reunión plenaria del FMS con lo que se habrán puesto en marcha los tres niveles de funcionamiento previstos: Plenaria, Plataforma en línea y Grupos de Trabajo temáticos. Respecto de la Plataforma en línea, ya se cuenta con un espacio web que informa y recoge aportaciones, estando pendiente el desarrollo de la plataforma colaborativa.

## **2 Convocatoria de cooperación 2016: datos y valoración.**

El mismo día de la reunión (14 de diciembre) se procederá a la publicación de los resultados de las convocatorias de proyectos (cooperación y sensibilización) de 2016 (BOAM núm. 7.803). Se avanzan algunos datos generales respecto de la misma:

Se presentaron 143 proyectos que suponía una solicitud de subvención agregada de 26.211.471,93 euros. De ellos han sido subvencionados 25 proyectos (12 en cooperación y 13 en sensibilización) hasta cubrir el crédito disponible.

Cabe destacar la elevada calidad de los proyectos presentados puesto que en ambas convocatorias el corte ha estado por encima de los 70 puntos de valoración. Respecto a la convocatoria de cooperación, por regiones predomina América Latina (8), África (2) y Oriente Medio y Asia (1 cada una).

Se expresa la satisfacción porque en 2016 se ha vuelto a ofrecer una convocatoria después de muchos años sin que la hubiera. Ha costado mucho esfuerzo sacarla hasta la resolución y ahora se solicita de las ONG subvencionadas la máxima celeridad en cumplimentar los trámites para asegurar que quedan todos realizados antes de finalizar el año.

La satisfacción por la convocatoria no es total, y se hace un llamamiento para incorporar los aprendizajes y mejoras de cada a las convocatorias de 2017, precisamente a través del diálogo sobre el marco de subvenciones que se realizar en el Grupo de Trabajo del FMS para estas cuestiones.

### **3 Debate sobre el documento-borrador de subvenciones (aportaciones recibidas y próximos pasos).**

A manera de introducción se recuerda que el documento "Hacia una estrategia en materia de subvenciones" pretende abrir el debate como propuesta base para darle coherencia al conjunto de los instrumentos financieros de la política de cooperación al desarrollo municipal. Así el documento propone algunas ideas sobre convocatorias, subvenciones nominativas, fondo para emergencias humanitarias y fondos para acciones de gobernanza global. Se establece el 15 de enero de 2017 como fecha tope para enviar comentarios y aportaciones por escrito al documento.

Se realizaron los siguientes comentarios respecto del trabajo: en términos generales se valora el documento como un buen punto de partida, aunque se considera que hay que incorporar tanto un marco estratégico de la política municipal de cooperación (Plan Director o similar), un marco económico de referencia que alcance el 0,4% al final de legislatura, así como una distribución porcentual previa para Humanitaria, Sensibilización, etc. (REDONGDCAM). También sería conveniente desarrollar las prioridades sectoriales, al menos un listado mínimo. A este respecto hay que concretar más la prioridad establecida como "cooperación con otras ciudades" (MUSOL), que podría revisarse por "poblaciones en riesgo de pobreza" de manera más amplia (REDONGDCAM).

Se abre un debate sobre criterios y restricciones para resolver la distribución de fondos entre un mayor número de actores en un contexto de recursos escasos. Señalando los peligros de excesiva fragmentación (REDONGDCAM), la posibilidad de ampliar plazos para ejecución de proyectos de ciudadanía global a 24 meses (REDONGDCAM), los de cooperación a 4 años (MUSOL), y establecer un marco de relación con las asociaciones de barrios en los distritos que canalice sus propuestas de trabajo. También se propone diferenciar acciones de movilización social de las de investigación, actualmente unidas en la convocatoria de ciudadanía global.

Al respecto se solicita que se elimine la restricción para acceder a las convocatorias a las organizaciones que sean beneficiarias de subvenciones nominativas (ACNUR). En relación a éstas últimas es conveniente superar los riesgos de falta de transparencia en la adjudicación de las mismas (REDONGDCAM).

Todas estas cuestiones serán contempladas pero hay que advertir que estamos en un contexto de recursos escasos, entendiendo que las convocatorias plurianuales (con afectación a varios ejercicios presupuestarios) son propias de grandes esquemas de financiación. Se trabajará con la intervención municipal para establecer los marcos de justificación más adecuados, y habrá que estudiar si puede resolverse los problemas de justificación de algunas agencias internacionales que tienen estatuto de asociación en nuestro ordenamiento legal.

Se propone crear una Comisión de Trabajo específica para trabajar las subvenciones para emergencias humanitarias: para establecer un listado de organizaciones sociales con trabajo específico en contextos de emergencias humanitarias y criterios para el proceso de adjudicación ante dichas situaciones. Para agilizar la concesión, ya se ha establecido la facultad de otorgar dichas subvenciones directamente por la Dirección General. Esta nueva Comisión de Trabajo será creada y convocada en el próximo mes de enero de 2017.

La idea es bien acogida. Se alerta sobre la necesidad de distinguir entre emergencias por catástrofes de la emergencias por situaciones de crisis prolongadas. También se cuestiona que sea la vinculación geográfica el criterio para la distribución de fondos, lo que deberá ser debatido y mejorado en la Comisión de Trabajo (ACNUR).

#### **4 Coordinación Territorial y trabajo con distritos.**

En representación del AG de Coordinación Territorial y Asociaciones, Eloy Cuéllar Martín indica la gran importancia que tiene para ellos su participación en el Foro Madrid Solidario. Esta participación con el objeto principal de conseguir llevar los principios y las acciones de cooperación y ciudadanía global hasta los barrios y distritos, y viceversa. Esto es de la mayor importancia para lograr que la política de cooperación cale entre la ciudadanía madrileña proporcionándole legitimación y fortalezas. Los distritos están abiertos a cooperación en esta política, pero toca ser innovadores porque no se había hecho antes. Por eso hay que poner en valor y dar

con la clave para incorporar lo “micro” y cuál ha de ser la relación con los Foros Locales. Se propone crear mesas de cooperación en algunos distritos en dichos foros.

Destaca la oportunidad de que el Foro Madrid Solidario se articule con los Foros Locales de participación en los distritos recientemente creados por el Ayto. de Madrid. Dichos Foros Locales tienen un nuevo Reglamento que está ya muy avanzado en su aprobación definitiva. En uno de los próximos Plenos de la Ciudad serán definitivamente aprobados e iniciarán su constitución y andadura. A partir de los mismos se abre la oportunidad de generar mesas de cooperación en distritos que pueden servir para articular la relación del trabajo del Foro Madrid Solidario con las asociaciones de los barrios más activas que participan en los espacios distritales.

En el ámbito de las subvenciones, se ha introducido en la ordenanza el “trabajo público social” para equiparar a las asociaciones en su relación con las administraciones públicas. Ahora se están recopilando instrumentos para fijar el carácter plurianual, ordenar las nominativas y clarificar los convenios.

En las intervenciones se expresa la preocupación por disponer de capacidad suficiente por parte de las ONGD de llegar a los distritos (REDONGDCAM), y se sugiere la posibilidad de incorporar un porcentaje para sensibilización en distritos en los proyectos de cooperación (MUSOL).